Gobernación del Departamento del Cauca
Secretaria de Salud

BICENTENARIO de la Independencia de Colombia 1810-2010

RESOLUCION No 00280-01-2010

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA PARA PRESTAR SERVICIOS EN SALUD OCUPACIONAL A UNA PERSONA NATURAL.

LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL CAUCA, en una de sus atribuciones legales y en especial las conferidas y delegadas en las resoluciones del Misterio de Protección social No 2318 del 15 de Julio de 1996 y 2709 del 8 de Agosto de 1996 y,

CONSIDERANDO

a) Que la profesional en Salud Ocupacional ELIANA ROSA ESTRADA OSPINO, Identificada con la cedula de ciudadanía No 36.723.715 ha solicitado se le conceda por primera vez la licencia para prestar servicios en Salud Ocupacional, en concordancia con las normas vigentes.
b) Que la profesional en Salud Ocupacional, ELIANA ROSA ESTRADA OSPINO ha demostrado la documentación pertinente, que diligencio y presento formulario para obtener licencia de Prestación de Servicios de Salud Ocupacional, curso y aprobó en la Universidad del Quindío los estudios académicos que la acreditan como PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL, Acta de Grado No 054con registro No 1176013 del 21de Abril de 2006 Armenia.
c) Que una vez analizada la documentación aportada para el proceso de licenciamiento se concluye que la solicitante ELIANA ROSA ESTRADA OSPINO cumple con los requisitos normativos para obtener la licencia de Prestación de Servicios en Salud Ocupacional.

En virtud de lo anterior: **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar licencia PROFESIONAL en Salud Ocupacional a la persona natural ELIANA ROSA ESTRADA OSPINO Licencia No **031 del 2010**

Datos Personales

Nombre y apellido:	ELIANA ROSA ESTRADA OSPINO
Cedula de ciudadanía	No: 36.723.715expedida en Santa Marta
Dirección:	Calle 9 No 14 -20 Santander de Quilichao.
Teléfono.	3168201487

Servicios Autorizados:

- Investigación en Salud Ocupacional
- Educación y capacitación en Salud Ocupacional,
- Diseño, administración y ejecución de programas de Salud Ocupacional.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada mediante este acto (resolución) tendrá una vigencia de (10) anos contados partir de la fecha de ejecución, tiempo durante el cual la secretaria de salud podrá aplicar normas de auditoria de los servicios de salud ocupacional con el propósito de garantizar la calidad en la prestación de estos servicios.

ARTICULO TERCERO: Inscribir a la Profesional en Salud Ocupacional ELIANA ROSA ESTRADA OSPINO, en el registro Especial de personas prestadoras de servicios de Salud Ocupacional

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso legal de reposición el cual podrá interponerse por escrito ante la secretaria de Salud Departamental del Cauca en la diligencia de notificación o dentro de los 5 primeros días hábiles siguientes a la misma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALVARO ALFONSO TOBON TRUJILLO
Secretaria de salud Departamental (E)

Dado en Popayán a los:
19 ENE 2010

NOTIFICACION PERSONAL:

Hoy 28 de 01 de2.010 se presentó Eliana Rosa Estrada con cc. 36.723.715 de Santa Marta para notificarse personalmente de la presente resolución.

NOTIFICADO Eliana Estrada NOTIFICADOR Daniela Jaramillo